



## Curso de cualificación pedagógica

■ Antonio García Correa

### Resumen

En esta comunicación el autor hace un análisis del nuevo plan de Formación del Profesorado de Educación Secundaria, que sustituye al CAP. Este nuevo plan se denomina Curso de Capacitación Pedagógica, CCP. Está formado por materias obligatorias, generales y específicas, materias optativas y por el prácticum.

Tiene un corte clásico y poco innovador pero representa un paso muy importante para nuestro sistema educativo. Llevábamos años esperando la reforma del CAP, y por fin ha salido con sus limitaciones.

El CCP, va a exigir una mayor preparación teórico-práctica de los profesores de este plan y de los tutores de los Centros de Educación Secundaria donde se realizará el prácticum.

Finalmente, se analizan las dificultades económicas, técnicas y de recursos humanos y la posible masificación de alumnos que pueden hacer fracasar dicho plan.

### Palabras Clave

Profesorado, Formación, Educación Secundaria, Curso de Capacitación Pedagógica.

### Abstract

This article analyses the new Secondary Education Teacher-Training Programme which replaces the CAP. The new programme, now termed Postgraduate Certificate of Education, P.G.C.E. includes compulsory subjects both general and specific, as well as optional subjects and the teaching practice.

While remaining essentially traditional and with few real innovations, the new programme does represent a major step for our Education System. We have waited years for the CAP to be reformed; this has finally happened although not without limitations.

The PGCE, demands much greater grounding in both theory and practice for future student teachers and for the Secondary-School tutors who participate in the teaching practice.

Finally, the article reflects on economic difficulties, human and technical resources and possible student overcrowding as factors that could lead to the failure of the programme.

### Keywords

Teacher Training, Secondary Education, Postgraduate Certificate of Education.

La profesionalización del profesorado de Educación Secundaria es un fenómeno general en todos los sistemas educativos a medida que la Enseñanza Secundaria se va democratizando y ampliando la escolaridad obligatoria y que ha afectado de modo especial al profesorado del tramo obligatorio.

Partimos de un principio que todos lo tenemos muy claro y consensado: Los enseñantes deben estar preparados para el ejercicio de su profesión y para ello precisan de una formación específica orientada a la capacitación docente científicamente fundamentada que les permita hacerse cargo de una clase, formar parte de un claustro y ser consciente del modelo educativo que transmiten.

El Libro Blanco para la Reforma del Sistema Educativo (1989, cap. XIII) señala el perfil de docente deseable: ha de ser «un profesional capaz de analizar el contexto en el que se desarrolla su actividad y de planificarla, de dar respuesta a una sociedad cambiante, y de combinar la comprensividad de una enseñanza para todos, en las etapas de la educación obligatoria, con las diferencias individuales, de modo que se superen las desigualdades, pero se fomente, al mismo tiempo, el perfil de un profesor con autonomía profesional y responsable ante todos los miembros de la comunidad interesados en la educación».

Dentro de la Reforma en marcha, el MEC ha propuesto una formación profesional seria para el profesorado de Secundaria, la

cual incluye créditos teóricos y prácticos además de un período de prácticas en Centros de Secundaria. Ha escogido el modelo de «Un curso de postgrado para licenciados o personas que posean titulaciones que les permitan acceder a un puesto de trabajo en la Enseñanza secundaria».

El Real Decreto (BOE.15-XI-1995) tiene un corte clásico y poco innovador pero representa un paso muy importante para nuestro sistema educativo. Llevábamos años esperando la reforma del CAP. y por fin ha salido con sus limitaciones y con posibles problemas financieros para su ejecución.

El Real Decreto establece Enseñanzas teórico-prácticas (Art. 7º) que estarán formadas por materias obligatorias y materias optativas.

Las materias obligatorias serán generales, es decir, comunes a todos los alumnos que realicen el Curso de Cualificación Pedagógica y materias específicas, es decir, propias de la especialidad elegida para la realización del curso.

Las materias obligatorias versarán sobre los aspectos sociológicos, pedagógicos y psicológicos relevantes para el ejercicio de la docencia en la Educación Secundaria. Las materias obligatorias específicas versarán sobre los aspectos didácticos de la enseñanza de las disciplinas, materias, y módulos correspondientes a las especialidades.

Las materias optativas estarán dedicadas a completar la formación en los contenidos científicos y técnicos de las disciplinas, materias y módulos correspondientes a la especialidad elegida.

También establece enseñanzas de práctica profesional docente tutorizada o prácticum (Art. 8º).

La organización del prácticum incluirá prácticas docentes tutorizadas del área, materia o módulos de la especialidad elegida en los niveles de Educación Secundaria Obligatoria, de Bachillerato y de Formación Profesional. Cada alumno-a contará con un tutor o tutora, profesor de la especialidad correspondiente, en el centro donde realice las prácticas. El tutor ha de tener un nivel contrastado de calidad en el ejercicio de la función docente.

En el Anexo III del Real Decreto se ponen los núcleos formativos del bloque de enseñanzas teórico-prácticas: materias obligatorias generales y materias obligatorias específicas.

En los currícula de formación del profesorado de Educación Secundaria figura siempre un bloque de materias educativas básicas sobre las cuales se da una notable unanimidad. (V.G. Conclusiones del Seminario inter-ICEs, celebrado en Bilbao, 1992).

En nuestro caso concreto son: Diseño y desarrollo de currículum, Organización escolar, Psicología del Desarrollo y de la Educación, Sociología de la Educación, Teorías e instituciones contemporáneas de educación, Atención a la diversidad, Alumnos con necesidades educativas especiales, Tutoría y orientación educativa.

Con la materia de Diseño y desarrollo del currículum se pretende proporcionar a los alumnos del CCP. una formación en las tareas del diseño curricular y en la concreción y puesta en práctica de actividades programadas al mismo tiempo que le capacita para realizar el seguimiento de los procesos del centro y de la dinámica de clase, logrando su integración en el equipo docente. Con la

Organización escolar se busca que conozca las funciones del centro, del equipo directivo, del Claustro, de los Seminarios así como la legislación al respecto.

Con la Psicología del Desarrollo y de la Educación debemos conseguir que los alumnos del CCP. se familiaricen con el conocimiento del desarrollo de aquellas capacidades evolutivas relacionadas con aspectos teóricos-conceptuales, procedimentales y actitudinales. Tan importante es la adquisición de marcos teóricos de interpretación como el desarrollo de la capacidad docente para estimular dichas capacidades y procesos de aprendizaje. Se ejerce mediante un proceso de toma de decisiones educativas que deben estar ajustadas a las características de cada situación particular. En nuestro caso el alumno adolescente.

La Sociología de la Educación, Teorías e instituciones contemporáneas deben situar al docente ante el fenómeno social de la educación desde una perspectiva crítica e histórica que le permita reconocer en la Educación su función socializadora. De esta manera se posibilita al alumno la comprensión de la multiplicidad de intereses subjetivos y de fuerzas estructurales que están detrás del hecho educativo y que lo condicionan.

Con la Atención a la diversidad y Alumnos con necesidades educativas especiales se pretende preparar a los alumnos del CCP. que en la Reforma Educativa los proyectos docentes y curriculares han de tener en cuenta una educación personalizada y una integración de los alumnos deficientes en las aulas normales. Por un lado se ha de tener en cuenta a los alumnos aventajados y por otro a los menos favorecidos.

Las didácticas específicas capacitará al alumno para la adecuación de la materia a las características del conocimiento escolar en general y a las peculiaridades de cada aula y de cada alumno en particular. Se trata de llegar a una comprensión del diseño curricular y a la puesta en práctica de las actividades programadas. Viene a ser el puente de unión entre la teoría y la práctica.

Mediante estas materias se nos está presentado al profesor como planificador y encargado de desarrollar la actividad docente, como evaluador de enseñanza-aprendizaje, como tutor y orientador, como responsable de diagnosticar las dificultades de aprendizaje y necesidades educativas especiales así como de diseñar estrategias de integración educativa con alumnos con dificultades, como organizador, gestor pedagógico, conocedor de la evolución histórica de las teorías, hechos, procesos y experiencias educativas y de los sistemas contemporáneos educativos que le capaciten para comprensión de los problemas y situaciones educativas actuales.

Estas materias tienen una importancia capital porque se considera que aportan las bases teóricas en las que se fundamenta toda práctica educativa, dan conceptos, principios y otras formas de información que intervienen en las decisiones conscientes que toma el enseñante a la hora de programar y preparar la acción, y también actúan como resortes cuando el profesor está en acción y debe decidir con una información parcial y en un contexto cambiante. Gran parte del interés de estas materias reside en su aptitud para justificar la práctica y, tradicionalmente, se ha creído que no hay formación profesional práctica válida sin una formación teórica, previa y suficiente. Algunos proponen que estas materias desaparezcan de

los currícula de formación inicial y pasen a los de formación permanente. No nos metemos en este debate de modelos.

Pensamos que la formación inicial no es sino el principio de la formación permanente o mejor dicho es el primer ciclo vital del enseñante. Recientes investigaciones destacan la importancia de estructurar la formación permanente en diversas etapas o ciclos, una de las más importantes es la dedicada al profesor en el inicio de su profesión, la que podemos denominar como la etapa de profesor novel.

En investigaciones realizadas en diversos países se ha comprobado que la problemática docente de los profesores noveles no es igual a la de aquellos con algunos años de experiencia en el ejercicio de la profesión. Para un profesor que se incorpora a la Educación Secundaria se inicia un período profesional de acomodación a su nueva labor que, según diversas circunstancias, puede durar algunos cursos. ZEICHNER (1988) distingue entre los currícula que preparan antes de empezar (formación inicial), currícula para formar al profesor principiante denominados «programas de inducción» y currícula sobre la marcha para profesores experimentados que han de ponerse al día «programas de aggiornamento».

Indudablemente que en la formación inicial los currícula de formación han de ser globales para todo el ciclo vital del enseñante pero hay que destacar y mimar la formación del profesor novel o principiante.

Cuidar a los profesores noveles sería pues fundamental para el sistema educativo. Por este motivo, en algunos países como la República Alemana, se da el título definitivo de profesor después del primero o segundo año de ejercicio (posterior a la etapa de inducción).

Materias obligatorias específicas hacen referencia a las didácticas de las disciplinas, materias o módulos según la estructura de la ESO, del Bachillerato y de la FP. Así en el Anexo I nos habla de dieciséis especialidades del curso de cualificación pedagógica: Ciencias de la Naturaleza (Biología y Geología, Física y Química). Ciencias Sociales, Geografía e Historia. Educación Física. Educación Plástica y Visual (Dibujo). Filosofía. Lengua castellana y literatura. Lenguas Clásicas (Latín y Griego). Lenguas Extranjeras (Alemán, Francés, Inglés, Italiano, Portugués), Lengua propia de la Comunidad Autónoma y Literatura. Matemáticas. Música. Psicología y Pedagogía. Tecnología. Economía y Tecnologías de Administración y Gestión. Tecnología: Tecnologías Industriales. Tecnología: Tecnología de Servicios.

Las prácticas. En la formación profesional de los profesores figura un apartado dedicado a las prácticas, que tiene especial relevancia y que nadie discute su necesidad y todos insisten en su importancia. El contacto con la realidad de los centros educativos debe darse necesariamente pues consideramos que el conocimiento teórico debe construirse al mismo tiempo que el conocimiento y la experiencia práctica. Este requisito sirve para que el futuro enseñante compruebe su interés por la profesión, sus cualidades, sus aptitudes, sus actitudes,...

Indudablemente que en las prácticas es donde se muestra la complejidad del acto educativo, esta práctica es esencial y en ella el futuro profesor debe aprender a preparar y llevar a la práctica

las tareas académicas propias de su oficio que las podemos concretar en cuatro puntos: **1)** La motivación que implica la actuación de su vida profesional. **2)** La elección del procedimiento más adecuado. **3)** Las tareas de comprensión e interpretación de la realidad y **4)** Las tareas de valoración o de opinión. Para realizar estas tareas es preciso, además de conocimientos y técnicas, un arte sutil hecho de empatía, de intuiciones y de sentido de la oportunidad y la realidad.

Las experiencias son importantes para la formación de los enseñantes porque la persona con experiencia sabe aplicar a una situación particular los conocimientos y capacidades adquiridas en situaciones anteriores, por esto, la idea de transferencia de saberes, de conductas y organizaciones es esencial en el aprendizaje de una profesión. La experiencia no implica una reproducción porque la realidad del aula es siempre cambiante, por lo que obliga a combinar los saberes de forma creativa en la que hay elementos de reproducción y otros de innovación.

Al observar el elevado número de créditos a las prácticas me da la impresión que se ha diseñado un currículum donde la prácticas de enseñanza sean un componente esencial de la formación inicial del profesorado como contraste a la enseñanza eminentemente teórica del CAP., como forma de adquirir conocimientos adicionales, como oportunidad para ensayar la propia actuación personal de acuerdos con modelos pedagógicos actualizados, como la pieza angular del mismo y no un añadido que cumplir por exigencias administrativas.

Factor esencial para las prácticas es el papel que ha de desempeñar el Tutor. De él depende, en gran medida, el éxito o fracaso. De su saber, de su dedicación, de su concienciación, de su experiencia, de su acción tutorial se derivan aspectos esenciales para la formación del profesor novel y su propia concepción de la enseñanza y de la educación. El Tutor ha de sentirse y considerarse integrado e identificado con el modelo de Formación Inicial en el que participa.

El Profesor tutor no se improvisa. Cualquier profesor experto no puede, sin más, asumir con plenas garantías la función tutorial de un novel que por primera vez se adentra en los vericuetos de la enseñanza, con todo lo que ello implica. Es necesario que el Tutor reciba una formación para dicha labor (HERNÁNDEZ GARCÍA, J., 1992).

Ahora bien, esa formación, ese compromiso, esa dedicación por parte del Profesor Tutor no pueden ni deben depender del mero voluntarismo de éste, porque, además de no ser justo, se corre el riesgo de que la acción tutorial, y en consecuencia las Prácticas del profesor novel, se vacíen de contenido y validez por la propia inercia de los hechos. La figura del Profesor Tutor ha de ser necesariamente reconocida, valorada, incentivada y compensada, tanto desde el punto de vista profesional como económico. De lo contrario, la falta de incentivo y la desmotivación harían que el CCP. fracasase justamente donde el proceso de enseñanza-aprendizaje adquiere todo su valor y su sentido, allí donde verdaderamente cristaliza: en el aula.

Los contenidos para la formación de los Profesores-Tutores se podrían aglutinar en los siguientes aspectos: Fundamentación psico-socio-pedagógica, Formación en la Acción Tutorial de alumnos-

Profesores Noveles, Formación en Didáctica Específica de la disciplina o área correspondiente y conocimiento y acuerdo sobre criterios comunes para la evaluación y realización de las Prácticas Docentes (HERNÁNDEZ GARCÍA, J., 1992).

Expresamente dice el Real Decreto que el plan de estudio garantizará una adecuada coordinación entre el prácticum y las materias teórico-prácticas.

Este nuevo plan de formación del profesorado de Secundaria va a exigir una mayor preparación teórico-práctica de los profesores del CCP. Pues en ellos recae la responsabilidad de proponer y diseñar el desarrollo de todas las materias en sus aspectos teóricos y prácticos, lo que conlleva una nueva forma de entender la enseñanza, un cambio en los contenidos, en los métodos didácticos, una disminución de la ratio profesor-alumnos. Estoy convencido que este real Decreto no va a generar, por sí mismo, una reforma en la Formación del Profesorado de Secundaria. La reforma va a depender en gran medida del espíritu que imprima el profesorado. Nos podemos encontrar, como ha sucedido en los planes de Magisterio, con cambios de rótulos en las disciplinas para seguir haciendo lo mismo y con la lucha interna en materias optativas.

También podemos añadir otro posible peligro: la amplitud del currículum abordado y el escaso tiempo dedicado a cada materia impide un estudio sereno y profundo. Parece que en realidad se

pretende enseñar en un curso lo que a un psicopedagogo le ha llevado toda una carrera universitaria. En fin, se imparten módulos intensivos para casi todas las materias psicopedagógicas y afines.

Las prácticas en los Centros de Secundaria, bajo la supervisión de un Profesor-tutor puede convertirse en un campo de pruebas imaginario, donde es muy difícil aplicar alguna de las teorías aprendidas en la universidad y además el profesor en prácticas nunca podrá ser responsable de sus acciones durante el corto período que dura su inmersión en el aula y centro.

Por otro lado van a ser exigencias en el CCP. un aumento considerable de recursos personales y materiales, que posibiliten poderse llevar a cabo. Harán falta muchos más recursos para que se pueda desarrollar adecuadamente y sea eficaz. Se ha de tener en cuenta la masificación de alumnos. Y a esto hay que añadir un alumnado sin vocación que hace el curso por la imposibilidad de encontrar trabajo en sus carreras y para salir del paro postuniversitario. El Real Decreto prevee esta masificación y establece fórmulas para limitar el número de alumnos pero me creo que será difícil llevarlas a la práctica.

Finalmente espero que esta introducción pueda ser útil para dialogar, comentar y escuchar las comunicaciones que se presenten en esta mesa, que me honro presidir.

## Referencias bibliográficas

HERNANDEZ GARCIA, A.J. (1992). Los tutores en la formación inicial del Profesorado de Secundaria. En

HORNILLA, T. y otros (1992), *Alternativas para una reforma en la formación inicial del profesorado*. Univ. del País Vasco: ICE.

ZEICHNER, E. Cit. por MARCELO GARCIA, C. (1993). *Bibliografía sobre Formación del Profesorado*. Sevilla: Grupo de Investigación Didáctica.

**Dirección del autor:** \_\_\_\_\_

**ANTONIO GARCÍA CORREA**

Universidad de Murcia

Facultad de Educación

Campus de Espinardo

30100- Espinardo (Murcia)

## REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA

GARCÍA CORREA, Antonio (1997). Curso de cualificación pedagógica. *Revista Electrónica Interuniversitaria de Formación del Profesorado*, 1(0). [Disponible en <http://www.uva.es/aufop/publica/actas/viii/edsecund.htm>].